

19 de marzo de 2020




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Radicado N° **I-2020-28855**
Fecha: 19-03-2020 - 19:44
Folios: 7 Anexos:
Radicador: OMAR ANDRES PINZON MORENO - 3400
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **0X4CN**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1

Por medio del presente remitimos solicitud de modificación de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que tienen por objeto *"Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas y todas aquellas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva"*, con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo para los y las estudiantes con discapacidad.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del contrato es de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.956.543). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

- **PLAZO**

El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.

- **JUSTIFICACIÓN**

La presente modificación contractual tiene su justificación en las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital tendientes a mitigar y controlar los efectos del Coronavirus COVID-19.

Particularmente, fue expedido el Decreto Distrital No. 088 de 17 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus (COVID-19) en los establecimientos educativos de Bogotá D.C. y se adoptan las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo en la ciudad, el cual, en su artículo 3 dispone, que con ocasión de la situación de emergencia presentada, la Secretaría de Educación Distrital "(...) realizará todas las acciones tendientes a garantizar la prestación del servicio público educativo en las mejores condiciones de calidad y oportunidad, para lo cual se podrán suscribir nuevos contratos o suspender y/o modificar los contratos vigentes en materia de prestación de servicio educativo, rutas escolares y demás contratos y estrategias de movilidad escolar, alimentación educativa, contratos de servicios de conectividad, de servicios de apoyo que requieren los estudiantes con necesidades especiales, para producir materiales educativos, didácticos de los diferentes contenidos y núcleos con el propósito de apoyar las actividades académicas durante el término que dure la situación especial que sirve de fundamento a la declaratoria, siempre y cuando se observen las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas aplicables".

Así mismo, el parágrafo uno del artículo primero de la Resolución N° 650 del 17 de marzo de 2020 proferida por la Secretaría de Educación del Distrito "Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 2841 de 2009 la cual establece el calendario académico par el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en Convenio SDIS-SED de Bogotá DC", dispuso que el período académico comprendido entre el 16 de marzo y el 19 de abril, será desarrollado bajo la estrategia "Aprende en Casa", la cual será guiada, monitoreada y evaluada en forma permanente por los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Distritales.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar los contratos de prestación de servicios suscritos con las auxiliares de enfermería, buscando de esta manera, garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad, realizando seguimiento a través de las diferentes herramientas tecnológicas, así como por vía telefónica y dando pautas individuales a los padres de familia según el formato de Plan de Atención en ABC (Actividades Básicas Cotidianas) establecido por la Dirección de Inclusión.

Para materializar lo anterior, en cumplimiento de los deberes asignados en la Ley 1474 de 2011, se revisó y coordinó la realización de la presente modificación contractual con la Dirección de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con las normas vigentes de contratación estatal y el Manual de contratación de la Entidad.

• ASPECTOS A MODIFICAR

Así las cosas, el aspecto a modificar dentro de los contratos que se relacionaran más adelante, corresponde a:

- Modificar el numeral tercero del literal j. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, del Estudio Previo, el cual quedará de la siguiente forma:
 3. *Suministrar los alimentos de forma personalizada a las familias de los estudiantes con discapacidad que lo requieran, así como dar las orientaciones que permitan el adecuado consumo de los mismos.*
- Adicionar el numeral 12 al literal j. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, del Estudio Previo, el cual quedará de la siguiente forma:
 12. *Elaborar la guía individual de cada estudiante con discapacidad, explicitando la forma en la que se realiza las actividades de higiene, movilidad y seguridad que posibilite la continuidad y acompañamiento de los procesos de independencia y autocuidado en casa, haciendo seguimiento de manera virtual o telefónica en el formato establecido por la DIIP.*

Teniendo en cuenta lo anterior, los contratos a los cuales les aplica la modificación arriba mencionada son:

N°	NUMERO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1295542	Aguado Jiménez Yenni Marcela
2	1291910	Agudelo Gaviria Diana Marcela
3	1294013	Alarcón Flórez Sandra Yaneth
4	1286051	Alemán Reyes Diana Paola

5	1305019	Alfonso Prieto Claudia Andrea
6	1294636	Alvarado Andrea Carolina
7	1284481	Alvarado Ramírez Natalia Maritza
8	1284600	Álvarez Ochoa María del Pilar
9	1295918	Arias Ríos Yuliet
10	1296370	Avendaño Laiton Zeyda Tatiana
11	1292148	Ballén Avendaño Leidy Johana
12	1316749	Barbosa Sánchez Deysi Yomar
13	1290478	Barrera Ramírez Ingrid Daniela
14	1284453	Becerra Romero María Teresa
15	1283749	Beltrán Beltrán Ineldina
16	1283525	Benavides Suns Rommy Schnayder
17	1303696	Bermúdez Saboya Jacqueline
18	1305051	Blanco Fuentes Saris Patricia
19	1292190	Bogotá Barragán Sonia
20	1283066	Bonilla Pedraza Luz Helena
21	1282231	Borja Muñoz Norelly
22	1281825	Calderón Torres Cindy Mayerly
23	1341251	Cardozo Medina Marisol
24	1283533	Casallas Gómez Eleany Dayana
25	1307147	Castellanos Adriana Fernanda
26	1300346	Castillo Carlosama Ingrid Joanna
27	1284585	Castro Ospina Patricia
28	1285675	Castro Ruiz Liliana Andrea
29	1284457	Castro Vergara Adriana Milena
30	1286310	Céspedes Mateus Angie Lorena
31	1285541	Contreras Albarracín Claudia Liliana
32	1282971	Cordón Moreno Valentina
33	1307226	Correa Méndez Jeimy Johanna
34	1303616	Cortes Villamil Angy Esthefanny
35	1291844	Cuevas Muñoz Martha Cecilia
36	1294093	Culma Ramírez Sandra Milena
37	1299595	Dávila Patiño Lidia
38	1286235	De los Ríos Montoya Maribell
39	1290933	Díaz Murillo Sirlene
40	1284718	Díaz Pardo Zoraida
41	1290500	Díaz Sabogal Wendy Vanessa
42	1300123	Domínguez Beltrán Verónica Yaneth

43	1286020	Duran Díaz Olga Lucia
44	1320265	Erazo Jaramillo Edilma Luci
45	1318563	Escandón Marín Adriana del Pilar
46	1286119	Escobar Serrato Nancy Yaneth
47	1285563	Estévez Rojas Luisa Fernanda
48	1289928	Estupiñan Mina Gina Alexandra
49	1298389	Fonseca Cárdenas July Stepny
50	1305087	Forero Rodríguez Julie Katherine
51	1284594	Garzón Carrero Ana María
52	1300253	Garzón Joya Andrea Catalina
53	733971	Garzón Núñez Luisa Fernanda (Lic Maternidad)
54	1303882	Garzón Urrea Marilsa del Carmen
55	1291769	Gasca Víquez Maura Yaneiry
56	1318866	Gómez Carreño Ximena Lucia
57	1295747	Gómez Heredia Andrea Yamile
58	1292071	Gómez Sánchez Wendy Johanna
59	1283149	González González Luz Marina
60	1300205	González Herrera Roció del Pilar
61	1299691	Guahuña Mampotes Martha
62	1290882	Guerrero Gómez Karen
63	1283532	Guerrero Rodríguez Luz Marina
64	1283040	Henao Cubillos Maricela
65	1300005	Hernández Godoy Martha Liliana
66	1292137	Hernández Hernández Ángela Liliana
67	1284423	Herrera Jiménez Sonia Mileidy
68	1292273	Jerónimo Nieves Nancy Milena
69	1291838	Jiménez Castro Luisa Fernanda
70	1314989	Lamprea Herrera Shirley
71	1291043	Landinez Nieto Yineth Lorena
72	1294181	Lara Fuentes Beriluz
73	1291248	Lara Mendoza María Mónica
74	1291414	Leyva Tocarema Carol Yurley
75	1286154	López Guiza Henry Elías
76	1307380	López Vargas Janneth
77	1285518	Lozada Chavarro Yenny Marcela
78	1286146	Luque Berjan Mireya
79	1285207	Luque Moreno Ángela Cristina
80	1295721	Martínez Bejarano Sandra Lucila

81	1315703	Martínez Forero Ángela Natalia
82	1283056	Mena Lozano Lilian Paola
83	1295174	Méndez González Yasmin
84	1296085	Moncaleano Pineda Cindy Andrea
85	1283393	Montenegro Rojas Sandra Patricia
86	1315070	Montero García Johana
87	1286285	Moreno Jiménez María Nidia
88	1292121	Moreno Medina Nohora Yadira
89	1305771	Moreno Sánchez Ana Julieth
90	1285243	Moreno Sánchez Yaneth
91	1300323	Niño Ortiz Liliana
92	1285221	Novoa Rojas Paula Alexandra
93	1302829	Obando Antivar Jeimy Lorena
94	1295904	Ordoñez Muñoz Luz Ángela
95	1297981	Ordoñez Torres Catherine
96	1304360	Ortiz González Diana Paola
97	1295797	Ortiz González Elena Viviana
98	737410 de 2019	Ortiz Ortiz Sory
99	1284262	Oviedo Santofimio Isis Mahy
100	1304429	Ozuna Mesa Luz Mery
101	1290195	Parra Ochoa Diana Marcela
102	1284726	Patiño Fandiño Sandra Milena
103	1285902	Peláez Álvarez Mónica Shirley
104	1286603	Pérez Clavijo Ingrid Yohana
105	1298272	Pérez Rincón María Isabel
106	1291004	Piamba Calderón Yadira Milena
107	1285556	Pinzón Ginna Paola
108	1293833	Prada Saboya Nidia Alejandra
109	1295391	Puentes Bazurto Yamile
110	1303084	Puerto Zambrano Viviana Marcela
111	1285611	Quintero Rincón Bibiana Alexandra
112	1285376	Quiñonez Rojas Nury Alejandra
113	741048 de 2019	Ramírez Casares Lila Marcela
114	1291408	Ramírez Gómez Leidy Johana
115	1285696	Ramos Mamian Luisa Fernanda
116	1305018	Ramos Zamudio Maureen Lizethe
117	1286314	Restrepo Cruz Sandra Marcela
118	1291265	Ríos Tunarosa Lidia Jinneth

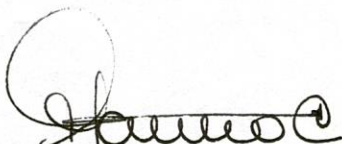
119	1286226	Rivera Ortiz Deisy Lorena
120	1318135	Roa Ducuara Adriana María
121	1294244	Roa Urbano Lidia Janeth
122	1285562	Robayo Rodríguez Luz Mabel
123	1285641	Rodríguez Alape Mayerly
124	1285558	Rodríguez Amaya Jenny Paola
125	1286248	Rodríguez Correa Liliana
126	1293988	Rodríguez Martínez Laidy Paola
127	1286252	Rodríguez Millán Judy Milena
128	1285754	Rodríguez Ortiz Jeimmy Gineth
129	1292106	Rodríguez Ortiz Sindy Lorena
130	1299527	Rodríguez Rincón Leidy Johanna
131	1296931	Rojas Melo Jeimi Johanna
132	1304186	Rojas Moreno Shirley Xiomara
133	1291631	Rojas Pita Sandra Patricia
134	1283021	Rojas Pita Diana María
135	1281437	Rojas Rodríguez Fanny Andrea
136	1286278	Rojas Sua Diana Margarita
137	1285526	Romero Jiménez Elcy Yanile
138	1281668	Romero Méndez Angélica
139	1284586	Romero Méndez Leidy Johanna
140	1283026	Ruiz García Jorge Alberto
141	1285667	Salamanca Parra Luz Marina
142	1299463	Sánchez Daza Martha Emilse
143	1283384	Sánchez Sandra Patricia
144	1303966	Sánchez Díaz Irley
145	1285561	Sánchez Sánchez Flor Marleny
146	1309016	Santacruz Usme Diana Fabiola
147	1298817	Santafe Peña Ingrid Yurani
148	1315414	Silgado Rodríguez Gleydis Paola
149	1286118	Soto Pinzón Luz Mila
150	1291973	Suarez Garnica Luz Myrian
151	1291593	Torres Montero Kelly Johanna
152	1320381	Tovar Vanegas Vibiana
153	1284533	Trujillo Yury Alexis
154	1290931	Tunjano Castro Martha Angélica
155	1299680	Valencia Castillo Ana Yibe
156	1304402	Vanegas Ayala Daniela Jhoana

157	1284712	Vanegas Dueñas Yessica Liseth
158	1291751	Vargas Aguilar Rita Elena
159	1316472	Vargas Caicedo Jasbeidy
160	1298380	Vargas Cerquera Liliana
161	1299021	Vargas Vargas Julieth Maritza
162	1291518	Velázquez Rincón Karen Yineth
163	1289681	Zamudio Jiménez Ángel María

Las demás condiciones contractuales no serán objeto de modificación.

La presente modificación se realiza con total conocimiento y voluntad de las partes contractuales, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de alguna de ellas.

Atentamente



ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Ordenador del Gasto
Subsecretario de Calidad y Pertinencia



VIRGINIA TORRES MONTOYA
Supervisora
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Revisó: Andrés Santiago Flórez – Abogado Subsecretaría de Calidad y Pertinencia

Proyectó: Sandra Carvajal Sichaca - Profesional Universitario - Líder Equipo Discapacidad - Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

Martín Eduardo Torres - Abogado Contratista Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

Omar Andrés Pinzón M – Abogado Contratista Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones